JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

Secretaría

TRASLADO ART. 110 C. G. DEL P.

26 de AGOSTO DE 2021. En cumplimiento a lo normado en el Art. 446 del C. G. del P., se fija en lista por el término legal la anterior **LA LIQUIDACION DE CREDITO** Termino: tres (3) días.

Inicia: 27 de AGOSTO de 2021, 8:00 A.M Vence: 31 de AGOSTO de 2021, 5:00 P.M.